Mayo de 1811 Alcaldes Dn Luis Barrio Dn Le
nor Dn Pedro Martinez Dn Juan Segura Alcalde
Real ordinario de esta Villa Por ante mi Escno de
ambos citados Dn Antonio Carreño mro = Dn Alonso
Carreño = Dn Antonio Alcalde = Dn Pedro Mariano
Jara = Dn Pedro Mariano de Vera Regidor decano Dn
Juan Cano Campos Diputado Procurador Sindico Gral
Juan Cano Campos Diputado Personero del comun de
esta Villa en Ayuntamto Pleno celebrado en Dho dia
Para tratar Lo infrascripto Con asistencia de
dicho Dn Juan Cano Campos Diputado Personero
y la mayor parte de los Vecinos comunes de esta
Villa Se mando Leer por mi el Escno la Real
Provision de Comision de Su Mgd Que
Se Encabeza en esta Villa de Veinte y Ocho
del Corriente Por la Qual Su Mgd Se
Sirve Cometer Como Comete a Dn Pedro Martinez
Alcalde Real ordinario de esta Villa Para
que Con Citacion de los Vecinos Comunes
Elija y Nombre Dos Personas Para Diputados
del Comun de Dho Pueblo = Y Enterados
todos los Vecinos Comunes de Su Contenido
Dijeron Que Para Dar Cumplimiento a
Dha Real Provision Nombran y Eligen
Por Sus Diputados a Dn Antonio Carreño
mro y Dn Alonso Carreño = Y Dhos Dn
Antonio Carreño mro y Dn Alonso Carreño
Aceptaron Dho Nombramiento y Juraron
a Dios y a una Cruz en forma de Derecho
de Usar Bien y Fielmente Dho Oficio
Y Dn Pedro Martinez Alcalde Real ordinario
Por Su Mgd en esta Villa y su Jurisdiccion
Por ante mi Escno = Dn Alonso Carreño
= Dn Antonio Alcalde = Dn Pedro Mariano de
Jara = Dn Juan Cano Campos Diputado
Personero = Dn Antonio Carreño mro =
Dn Alonso Carreño = Dn Pedro Martinez
Alcalde = Dn Juan Segura Alcalde = Dn Antonio
Carreño = Dn Alonso Carreño = Dn Pedro
Mariano de Vera